## POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

**Bucaramanga,** 22 JUN 2022

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POZOS SEPTICOS**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 72102103 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. | Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | Control de plagas | Servicio de exterminación o fumigación |
| 72154055 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. | Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicio de edificios especializados y comercios. | Servicio de limpieza de tanques. |
| 76121701 | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | Eliminación y tratamiento de desechos | Tratamiento de desechos líquidos | Servicio de tratamiento de aguas negras |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (58.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

| LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | servicio de fumigación y control de roedores e insectos para las instalaciones que integran la MEBUC | 10 | 1 | $15'000.000,00 | $15'000.000,00 |
| | 02.02.02.008.005.03 | DEMAM | Servicio de fumigación para el control de plagas e insectos (desinsectación) en las instalaciones del archivo central del Departamento de policía Magdalena Medio. | 10 | 1 | $ 6.000.000,00 | $ 6.000.000,00 |
| 2 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Lavado y desinfección de tanques de agua potable. | 10 | 1 | $ 9'000.000,00 | $9.000.000,00 |
| | 02.02.02.008.005.03 | NUSEFA | Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable para el colegio Nuestra señora de Fátima. | 16 | 1 | $ 3.000.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| | 02.02.02.008.005.03 | CEVAS | Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable para el centro vacacional Asturias. | 16 | 1 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| 3 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | MEBUC-PLANE SGA Servicio de recolección transporte y disposición final de lodos generados en los pozos sépticos de la Subestación Mesa de Los Santos, Subestación Pescadero y Finca Asturias (Grupo Carabineros). | 10 | 1 | $20'000.000,00 | $20'000.000,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $58'000.000,00 |

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 14622 del 09 JUN 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Según certificación Plan Anual de adquisiciones No. 076 del 27 de abril de 2022, por los valores que relacionan de la siguiente manera:

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Rec | Descripción | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 27/04/2022 | 076 | MEBUC | 10 | Lavado y desinfección de tanques de agua potable. | 1 | $ 9'000.000,00 | $ 9'000.000,00 |
| | | | MEBUC | 10 | servicio de fumigación y control de roedores e insectos para las instalaciones que integran la MEBUC | | $15'000.000,00 | $15'000.000,00 |
| | | | NUSEFA | 16 | Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable para el colegio Nuestra señora de Fátima. | | $ 3.000.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| | | | CEVAS | 16 | Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable para el centro vacacional Asturias. | | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| | | | MEBUC | 10 | MEBUC-PLANE SGA Servicio de recolección transporte y disposición final de lodos generados en los pozos sépticos de la Subestación Mesa de Los Santos, Subestación Pescadero y Finca Asturias (Grupo Carabineros). | | $20'000.000,00 | $20'000.000,00 |
| | | | DEMAM | 10 | Servicio de fumigación para el control de plagas e insectos (desinsectación) en las instalaciones del archivo central del Departamento de policía Magdalena Medio. | | $ 6.000.000,00 | $ 6.000.000,00 |
| | | | | | **Total** | | **$58.000.000,00** | **$58.000.000,00** |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Prestación de servicios

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.

En todo caso, quien aspire ser adjudicatario del presente proceso de contratación, habrá de tener presente las condiciones actuales registradas a nivel global con ocasión del pronunciamiento realizado por la organización mundial de la salud el pasado 11 de marzo del 2020, donde declaró el brote de coronavirus COVID -19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como

| | |
|---|---|
| | la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.<br><br>Asimismo, que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró "la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", acto administrativo modificado por las Resoluciones No. 407 del 13 de marzo del 2020, No. 450 del 17 de marzo del 2020, No. 844 del 26 de mayo del 2020, No. 000222 del 25 de febrero de 2021, No. 738 del 26 de mayo de 2021, No. 00001315 del 27 de agosto de 2021, No. 00001913 de 25 de noviembre de 2021, No. 00000304 de 23 de febrero de 2022, No. 0000666 esta última prorrogando la emergencia sanitaria hasta el 30 de junio del 2022 en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del nuevo coronavirus COVID-19, aunado a los Decretos Legislativos expedidos por el Presidente de la Republica y la firma de todos sus ministros con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19.<br><br>Por lo anterior, los oferentes habrán de tener presente los precios, la fluctuación del dólar y demás efectos que con ocasión del brote de coronavirus COVID -19, pueda llegar a afectar la ejecución del contrato y su equilibrio financiero<br><br>Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.<br><br>Por último, De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, numeral 3, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II. |

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana De Bucaramanga requiere contratar el servicio de fumigación y control de plagas (cucarachas, hormigas, pulgas, moscas, mosquitos y zancudos comején, polillas, chinches y demás insectos indeseables) y roedores con el fin de mejorar las condiciones de salubridad e higiene de las instalaciones que conforman la unidad policial, por lo cual se plantea la necesidad de realizar periódicamente un control contra la proliferación de insectos, roedores y plagas en las diferentes Estaciones de Policía, Centro de Atención Inmediata (CAI), instalaciones administrativas y demás sedes donde labora personal policial y se atiende personal civil con el fin de controlar y evitar la proliferación de posibles enfermedades infectocontagiosas que ponen en riesgo la salud de los funcionarios y usuarios internos y externos.

De igual forma, el Grupo de Gestión Documental del Departamento de Policía Magdalena Medio requiere Servicio de fumigación para el control de plagas e insectos (desinfección, desratización y desinsectación), en las áreas donde se mantiene en custodia el acervo documental como lo es en el archivo central de este Departamento de Policía, así mismo para las áreas de los archivo intermedios y archivo de gestión de las Estaciones de Policía Barrancabermeja, Puerto Boyacá y Puerto Berrio, esto contribuye con la conservación preventiva de nuestro patrimonio documental e histórico, evitando que microorganismos (hongos y bacterias) y agentes bióticos (insectos,

roedores y aves, entre otros), puedan generar un deterioro de los soportes documentales causando perdida de la información, así mismo evitar un riesgo para la salud de los funcionarios.

Lo anterior, con fundamento en las normas archivísticas y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la Policía Nacional (SG-SST), así:

1. Ley 163 del 30 de diciembre de 1959 "Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación".
2. Ley 80 del 22 de diciembre de 1989 "Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 594 del 14 de julio de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
4. Directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papeles".
5. Resolución 8614 de 24/12/12 por la cual se adopta el programa de gestión documental para la unidad de gestión general, comando general, fuerzas militares y policía nacional.
6. Resolución 00176 del 26/03/13 "Por la cual se adopta la actualización del Manual de Sistema de Gestión Integral para la Policía Nacional y se derogan otras disposiciones".
7. Resolución No. 05454 del 29 de noviembre de 2019 "Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental para la Policía Nacional".
8. Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación "Por el cual se establecen los criterios de organización para los Archivos de Gestión".
9. Guía 1GD-GU-0004 ORGANIZACION DE ARCHIVOS.
10. Guía 1GD-GU-0005 ORGANIZACION DE FONDOS ACUMULADOS
11. Guía 1GD-GU-0006 SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION – SIC
12. Guía 1GD-GU-0007 DISPOSICION FINAL DE DOCUMENTOS
13. Guía 1GD-GU-0010 TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES
14. Guía 1GD-GU-0011 PRÉSTAMO, CONSULTA Y ACCESO DE INFROMACIÓN
15. Resolución No. 03843 del 09/09/2019 "Por la cual se actualiza la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la Policía Nacional"

Así mismo, con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y el fortaleciendo de la Gestión Ambiental Institucional, se deben garantizar todas las condiciones necesarias de salud, bienestar, higiene y saneamiento básico. Esta actividad debe ser desarrollada de forma periódica y es necesario garantizar en cada vigencia los recursos para la prestación de este servicio, el cual debe ser brindado por una empresa que cuente con los respectivos permisos, autorizaciones expedidas por la Secretaria de Salud, entre otros entes reguladores, quienes deben contar con personal capacitado y herramienta idónea, dando cumplimiento a un protocolo previamente establecido y suministrar los respectivos certificados de fumigación en atención a la implementación del Plan de Saneamiento Básico y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de control, higiene y las mencionadas en el Decreto 60 de 2002, las Normas Internacionales AIB, decreto 780 del 2016 Artículo 2.8.8.1.4.7 y lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud la cual en su A**RTICULO 26. Plan de saneamiento** literal 3 establece**:**

3. ***Control de Plagas:*** *Control de plagas. Las plagas deben ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar el concepto de control integral, apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.*

Es de anotar que la Policía Metropolitana de Bucaramanga no cuenta con la infraestructura física, equipos, personal idóneo, ni autorizaciones por parte de las diferentes autoridades ambientales, para realizar las labores fumigación, por lo que es necesario tomar las medidas para garantizar la prestación de este servicio, con el fin de evitar las

sanciones, riesgos, enfermedades y a su vez garantizar el bienestar de los funcionarios y visitantes de las unidades y reducción del riesgo laboral en cumplimiento de las diferentes políticas establecidas en SGSST (Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo).

Por otro lado, el lavado y la desinfección de los tanques de agua potable no se constituye solo en un cumplimiento normativo, reglamentado por el Decreto Nº 1575 de 2007, Artículo 9 numeral 2 *"Lavar y desinfectar antes de la puesta en funcionamiento y como mínimo dos (2) veces al año, los tanques de almacenamiento de aguas tratadas", este mantenimiento busca fundamentalmente evitar la acumulación de gérmenes patógenos, partículas de polvo, etc. para que no se altere la calidad del agua.* Articulo10 - Responsabilidad de los usuarios: *"En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente."*; también surge como una necesidad de garantizar las óptimas condiciones de higiene y limpieza de estos recipientes que almacenan agua potable, evitando así la propagación de plagas y enfermedades.

En muchas ocasiones el agua suministrada por los acueductos locales cumple con los requisitos óptimos exigidos por la normatividad vigente y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como ente de control, sin embargo, en el momento de llegar a los tanques de almacenamiento, se genera contaminación del recurso hídrico, perdiendo su calidad inicial.

Adicionalmente se hace necesaria la toma de una muestra de agua, la cual debe ser analizada por un laboratorio certificado, en cumplimiento a requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, para garantizar las adecuadas condiciones del agua potable que es suministrada en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Por último, la Policía Metropolitana de Bucaramanga establece la necesidad de contratar el **SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POZOS SEPTICOS** para las instalaciones donde funciona el centro vacacional Asturias - Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la unidad, así como para las instalaciones de la Subestación de Policía Pescadero y Subestación de Policía Los Santos; Lo anterior teniendo en cuenta que dichas unidades no tiene conexión de las aguas residuales a sistema de alcantarillado cuenta con pozos sépticos de emergencia que se encuentra habilitado; es pertinente realizar las acciones de limpieza general, succión, transporte de aguas residuales, tratamiento y disposición final adecuada de lodos resultantes de esta limpieza.

Estas actividades, permiten garantizar las condiciones de saneamiento básico relacionadas con el manejo adecuado de aguas residuales disminuyan los riesgos de enfermedades virales y contaminación ambiental principalmente a los recursos: hídrico, suelo y flora. Así como también contribuye en el correcto funcionamiento de esta unidad de tratamiento y aseguran la vida útil de esta estructura; lo que conlleva a mejorar y mantener el buen estado de las instalaciones.

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas, ambientales y sociales en relación a la disponibilidad y conservación del recurso hídrico en el país, así como las condiciones técnicas y normatividad vigente para el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos y desechos líquidos, donde se incluyen las aguas residuales domésticas; se debe ejecutar todas las actividades pertinentes que permitan dar cumplimiento a estas disposiciones; por esta razón se debe atender el objeto de este estudio de conveniencia y reconocer la importancia de mismo.

Por lo anteriormente descrito, la Dirección General de la Policía Nacional, a través de las Resolución Presupuestal No.00002 del 02 de enero del 2022, autorizó la distribución de unas partidas con cargo al presupuesto de funcionamiento por Aportes de la Nación, para contratar el servicio de mantenimiento a los equipos descritos en el presente proceso, para la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Policía Magdalena Medio

para la vigencia 2022, con la finalidad de mejorar y conservar en condiciones óptimas de las instalaciones para el bienestar del personal.

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se pudo verificar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios vigente.

De conformidad con el *"Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-03)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía.

La presente contratación se requiere adelantar para el mes de junio de la presente vigencia fiscal, conforme a las necesidades de las unidades y los tiempos requeridos para adelantar el proceso contractual, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| MEBUC – AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S | 74-7-10051 del 07/09/2021 | SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE | PN MEBUC MIC 020 2021 | Se cumplió a cabalidad el objeto contractual | N/A |
| MEBUC-ABC FUMISERVICES FUMIGACIONES Y EXTINTORES S.A.S | 74-7-10066 del 27/10/2021 | SERVICIO DE FUMIGACION | PN-MEBUC-MIC 029 2021 | Se cumplió a cabalidad el objeto contractual | N/A |
| MEBUC-INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS | 74-7-10053-19 del 12/11/2019 | SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE POZO SEPTICO | PN MEBUC MIC 031 2019 | Se cumplió a cabalidad el objeto contractual | N/A |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*", Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas para la celebración del Contrato, los cuales se comprobarán como CUMPLE o no CUMPLE.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, para lo cual los oferentes deberán presentar mínimo una (1) certificación (certificación por contrato) de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante
- ✓ Nombre o razón social del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Calificación del Servicio como excelente o buena
- ✓ Dirección y número de teléfono del contratante
- ✓ Certificación suscrita por quien la expide

**Nota:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "*Ley anti trámites*".

### 4.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este requisito se consignará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como una condición técnica.

### 4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

Este requisito se consignará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como una condición técnica.

## 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Policía Metropolitana de Bucaramanga adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el menor precio. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

### 4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

## 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**LOTE Nº 1:**

El servicio fumigación se requiere para las unidades o sedes adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Magdalena Medio y demás unidades adscritas administrativamente que se relaciona más adelante, previa coordinación con el Supervisor del contrato, así:

**POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

| ITEM | DEPENDENCIA | AREA MT2 APROX. | LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO |
|---|---|---|---|
| 1 | ESTACION NORTE | 2085 | Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga |
| 2 | ESTACION CENTRO | 1971 | Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga |
| 3 | ESTACION SUR | 4784 | Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga |
| 4 | ESTACION CUMBRE | 1001 | Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca |
| 5 | ESTACION FLORIDABLANCA | 920 | Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca |
| 6 | ESTACION GIRON | 902 | Cl. 32 #23-80 Girón – Santander |
| 7 | ESTACION LEBRIJA | 647 | Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander |
| 8 | ESTACION PIEDECUESTA | 786 | Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS | 853 | Mesa de los santos |
| 10 | SUBESTACION PESCADERO | 247 | Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga |
| 11 | CASINO DE OFICIALES | 1564 | Calle 41 No. 11- 45 Bucaramanga |
| 12 | COMANDO MEBUC DE POLICIA MTROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DE DENUNCIAS. | 9600 | Calle 41, oficinas ubicadas entre la carrera 11 y carrera 13. |
| 13 | COMPLEJO SIJIN - SIPOL | 2836 | Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga. |
| 14 | COMPLEJO FUERTE SUR | 7928 | Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander |
| 15 | CAI DE POLICIA | 50 | AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA |
| 16 | ARCHIVO CENTRAL - DEMAM | 170 | Diagonal 64 con transversal 27 #37-43 barrio granjas - Barrancabermeja |
| 17 | ARCHIVO INTERMEDIO ESTACION BARRANCABERMEJA – DEMAM | 10 | Calle 52 # 25-21 sector El Muelle, Barrancabermeja |
| 18 | ARCHIVO INTERMEDIO PUERTO BOYACÁ | 9 | Carrera 1 # 8-03 Barrio Chambacu – Puerto Boyacá |
| 19 | ARCHIVO ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO BERRIO | 12 | Calle 50 # 2-32 Barrio Centro – Puerto Berrio |
| 20 | Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores. | GLOBAL | Cuando se requiera en cualquier estación o sede del área metropolitana |
| 21 | Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches. | GLOBAL | Cuando se requiera en cualquier estación o sede del área metropolitana |

**EL LOTE N.º 2:**

El servicio lavado de tanques y el análisis fisicoquímico se requieren a las unidades o sedes adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Bucaramanga que se relacionan más adelante, previa coordinación con el Supervisor del contrato, así:

| ÍTEM | DESCRIPCION DEL SERVICIO | DEPENDENCIA | LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE | ESTACION NORTE | Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga |
| 2 | | ESTACION CENTRO | Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga |
| 3 | | ESTACION SUR | Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga |
| 4 | | ESTACION CUMBRE | Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | | ESTACION FLORIDABLANCA | Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca |
| 6 | | COMANDO MEBUC | Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga |
| 7 | | SIJIN | Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga. |
| 8 | | SIPOL | Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga |
| 9 | | ESTACION PIEDECUESTA | Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander |
| 10 | | SUBESTACION LA MESA DE LOS SANTOS | Mesa de los santos |
| 11 | | SUBESTACION PESCADERO | Kilómetro 52 Vía San gil-Bucaramanga |
| 12 | | ESTACION LEBRIJA | Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander |
| 13 | | FUERTE SUR | Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander |
| 14 | | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA | Carrera 12 No. 41-62 - Bucaramanga |
| 15 | | CENTRO VACACIONAL ASTURIAS | Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca. |
| 16 | | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE | Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga –<br>COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA<br>CENTRO VACACIONAL ASTURIAS |
| 17 | | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA | Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca. |

**LOTE No 3:**

El servicio de limpieza y saneamiento de las unidades sépticas se requieren en las unidades o sedes adscritas administrativamente a la Policía Metropolitana de Bucaramanga que se relacionan más adelante, previa coordinación con el Supervisor del contrato, así:

| ITEM | SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | Logar de prestación del servicio |
|---|---|---|---|
| 1 | Subestación de policía Mesa de los Santos. | 6 m3 | Mesa de los santos |
| 2 | Subestación de policía Pescadero | 4 m3 | Kilómetro 52 Vía San gil-Bucaramanga |
| 3 | Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC / Centro Vacacional Asturias – Vereda Río Frío. | 15 m3 | Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca |

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 10 de diciembre del 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

## 5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

## 5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato se realizará de la siguiente manera:

| LOTE | UNIDAD | SUPERVISOR |
|---|---|---|
| 1 | MEBUC | Jefe Oficina de Planeación Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces. |
| | DEMAM | Jefe Grupo Logístico del Departamento de Policía Magdalena Medio o quien haga sus veces. |
| 2 | MEBUC | Jefe Oficina de Planeación Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.. |
| | NUSEFA | Rector colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga o quien haga sus veces. |
| | CEVAS | Administrador centro vacacional asturias Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces |
| 3 | MEBUC | Jefe Oficina de Planeación Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.. |

Quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción".*

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará **por lote o el proceso completo** y hasta por el presupuesto oficial asignado, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.4., "Garantías": que a la letra dice: *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"* la Policía Metropolitana de Bucaramanga en atención al análisis del riesgo realizado, ve la necesidad de formular la constitución de pólizas que amparen los riesgos propios del objeto contractual a celebrar, los cuales se encuentran relacionados en el **Anexo** del presente estudio previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

# II. ESTUDIO DEL SECTOR

## 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Metropolitana De Bucaramanga requiere contratar el servicio de fumigación y control de plagas (cucarachas, hormigas, pulgas, moscas, mosquitos y zancudos comején, polillas, chinches y demás insectos indeseables) y roedores con el fin de mejorar las condiciones de salubridad e higiene de las instalaciones que conforman la unidad policial, por lo cual se plantea la necesidad de realizar periódicamente un control contra la proliferación de insectos, roedores y plagas en las diferentes Estaciones de Policía, Centro de Atención Inmediata (CAI), instalaciones administrativas y demás sedes donde labora personal policial y se atiende personal civil con el fin de controlar y evitar la proliferación de posibles enfermedades infectocontagiosas que ponen en riesgo la salud de los funcionarios y usuarios internos y externos.

De igual forma, el Grupo de Gestión Documental del Departamento de Policía Magdalena Medio requiere Servicio de fumigación para el control de plagas e insectos (desinfección, desratización y desinsectación), en las áreas donde se mantiene en custodia el acervo documental como lo es en el archivo central de este Departamento de Policía, así mismo para las áreas de los archivo intermedios y archivo de gestión de las Estaciones de Policía Barrancabermeja, Puerto Boyacá y Puerto Berrio, esto contribuye con la conservación preventiva de nuestro patrimonio documental e histórico, evitando que microorganismos (hongos y bacterias) y agentes bióticos (insectos, roedores y aves, entre otros), puedan generar un deterioro de los soportes documentales causando perdida de la información, así mismo evitar un riesgo para la salud de los funcionarios.

Lo anterior, con fundamento en las normas archivísticas y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la Policía Nacional (SG-SST), así:

16. Ley 163 del 30 de diciembre de 1959 "Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación".
17. Ley 80 del 22 de diciembre de 1989 "Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones".
18. Ley 594 del 14 de julio de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
19. Directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papeles".
20. Resolución 8614 de 24/12/12 por la cual se adopta el programa de gestión documental para la unidad de gestión general, comando general, fuerzas militares y policía nacional.
21. Resolución 00176 del 26/03/13 "Por la cual se adopta la actualización del Manual de Sistema de Gestión Integral para la Policía Nacional y se derogan otras disposiciones".
22. Resolución No. 05454 del 29 de noviembre de 2019 "Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental para la Policía Nacional".
23. Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación "Por el cual se establecen los criterios de organización para los Archivos de Gestión".
24. Guía 1GD-GU-0004 ORGANIZACION DE ARCHIVOS.
25. Guía 1GD-GU-0005 ORGANIZACION DE FONDOS ACUMULADOS
26. Guía 1GD-GU-0006 SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION – SIC
27. Guía 1GD-GU-0007 DISPOSICION FINAL DE DOCUMENTOS
28. Guía 1GD-GU-0010 TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES
29. Guía 1GD-GU-0011 PRÉSTAMO, CONSULTA Y ACCESO DE INFROMACIÓN
30. Resolución No. 03843 del 09/09/2019 "Por la cual se actualiza la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la Policía Nacional"

Así mismo, con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y el fortaleciendo de la Gestión Ambiental Institucional, se deben garantizar todas las condiciones necesarias de salud, bienestar, higiene y saneamiento básico. Esta actividad debe ser desarrollada de forma periódica y es necesario garantizar en cada vigencia los recursos para la prestación de este servicio, el cual debe ser brindado por una empresa que cuente con los respectivos permisos, autorizaciones expedidas por la Secretaria de Salud, entre otros entes reguladores, quienes deben contar con personal capacitado y herramienta idónea, dando cumplimiento a un protocolo previamente establecido y suministrar los respectivos certificados de fumigación en atención a la implementación del Plan de Saneamiento Básico y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de control, higiene y las mencionadas en el Decreto 60 de 2002, las Normas Internacionales AIB, decreto 780 del 2016 Artículo 2.8.8.1.4.7 y lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud la cual en su A**RTICULO 26. Plan de saneamiento** literal 3 establece**:**

4. ***Control de Plagas:*** *Control de plagas. Las plagas deben ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar el concepto de control integral, apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.*

Es de anotar que la Policía Metropolitana de Bucaramanga no cuenta con la infraestructura física, equipos, personal idóneo, ni autorizaciones por parte de las diferentes autoridades ambientales, para realizar las labores fumigación, por lo que es necesario tomar las medidas para garantizar la prestación de este servicio, con el fin de evitar las sanciones, riesgos, enfermedades y a su vez garantizar el bienestar de los funcionarios y visitantes de las unidades y reducción del riesgo laboral en cumplimiento de las diferentes políticas establecidas en SGSST (Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo).

Por otro lado, el lavado y la desinfección de los tanques de agua potable no se constituye solo en un cumplimiento normativo, reglamentado por el Decreto Nº 1575 de 2007, Artículo 9 numeral 2 *"Lavar y desinfectar antes de la puesta en funcionamiento y como mínimo dos (2) veces al año, los tanques de almacenamiento de aguas tratadas", este mantenimiento busca fundamentalmente evitar la acumulación de gérmenes patógenos, partículas de polvo, etc. para que no se altere la calidad del agua.* Articulo10 - Responsabilidad de los usuarios: *"En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente."*; también surge como una necesidad de garantizar las óptimas condiciones de higiene y limpieza de estos recipientes que almacenan agua potable, evitando así la propagación de plagas y enfermedades.

En muchas ocasiones el agua suministrada por los acueductos locales cumple con los requisitos óptimos exigidos por la normatividad vigente y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como ente de control, sin embargo, en el momento de llegar a los tanques de almacenamiento, se genera contaminación del recurso hídrico, perdiendo su calidad inicial.

Adicionalmente se hace necesaria la toma de una muestra de agua, la cual debe ser analizada por un laboratorio certificado, en cumplimiento a requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, para garantizar las adecuadas condiciones del agua potable que es suministrada en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Por último, la Policía Metropolitana de Bucaramanga establece la necesidad de contratar el **SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POZOS SEPTICOS** para las instalaciones donde funciona el centro vacacional Asturias y el Grupo de Carabines de la unidad, así como para las instalaciones de la Subestación de Policía Pescadero; Lo anterior teniendo en cuenta que dichas unidades no tiene conexión de las aguas residuales a sistema de alcantarillado cuenta con pozos sépticos de emergencia que se encuentra habilitado; es pertinente realizar las acciones de limpieza general, succión, transporte de aguas residuales, tratamiento y disposición final adecuada de lodos resultantes de esta limpieza.

Estas actividades, permiten garantizar las condiciones de saneamiento básico relacionadas con el manejo adecuado de aguas residuales disminuyan los riesgos de enfermedades virales y contaminación ambiental principalmente a los recursos: hídrico, suelo y flora. Así como también contribuye en el correcto funcionamiento de esta unidad de tratamiento y aseguran la vida útil de esta estructura; lo que conlleva a mejorar y mantener el buen estado de las instalaciones.

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas, ambientales y sociales en relación a la disponibilidad y conservación del recurso hídrico en el país, así como las condiciones técnicas y normatividad vigente para el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos y desechos líquidos, donde se incluyen las aguas residuales domésticas; se debe ejecutar todas las actividades pertinentes que permitan dar cumplimiento a estas disposiciones; por esta razón se debe atender el objeto de este estudio de conveniencia y reconocer la importancia de mismo.

Por lo anteriormente descrito, la Dirección General de la Policía Nacional, a través de las Resolución Presupuestal No.00002 del 02 de enero del 2022, autorizó la distribución de unas partidas con cargo al presupuesto de funcionamiento por Aportes de la Nación, para contratar el servicio de mantenimiento a los equipos descritos en el presente proceso, para la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Policía Magdalena Medio para la vigencia 2022, con la finalidad de mejorar y conservar en condiciones óptimas de las instalaciones para el bienestar del personal.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La oferta y la demanda del mercado, satisfacen las necesidades impuestas por las dependencias que hacen parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y Departamento de Policía Magdalena Medio, ya que se cuenta con empresas de reconocida trayectoria, que ofrecen estos servicios, tienen la experiencia, capacidad operativa, insumos e idoneidad necesaria para responder a las exigencias de la Institución, además poseen personal calificado y cuentan con los permisos otorgados por las entidades ambientales para atender el presente objeto contractual, con la posibilidad de participación de varios oferentes que puedan ofertar para los bienes solicitados en el presente proceso contractual.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En la región y a nivel nacional, existen varias empresas prestadoras del servicio objeto del presente estudio previo y que están en la capacidad de proveerlo a la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, donde se tiene como posibles oferentes a las siguientes empresas, a las cuales se le solicitó cotización en calidad de Estudio de Mercado:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | UBICACIÓN | TELÉFONO |
|---|---|---|
| Control de Plagas EL EXTERMINADOR. | Carrera 11 No 33-43 Oficina 204 Bucaramanga | 3158281415 |
| FUMIGOMEZ | Paseo comercio Paraguitas Carrera 36 No 197 – 130 Local C-23 Floridablanca – Santander. | 3102644740 – 3173382306 |
| ABC FUMISERVICES SAS | Carrera 25 No 14-22 Barrio San Francisco - Bucaramanga | 6329695 – 6323151 |
| HIDROINGENIERIA CONSULTORES SAS | Carrera 22 No 65-58 Bucaramanga – Santander | 3187008483 – 3173845519 |
| RETCOR | Carrera 37 No 52-43 Edificio 37 VIP CENTER Oficina 1102 Bucaramanga | 6574630 - 3186083977 |
| INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL | Calle 66 No 76-39 Bogota | (1) 4380705 - 4381166 |

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Los beneficios de adquirir de estos servicios es que aportan a mejorar la calidad de vida y brindando bienestar laboral al personal uniformado y no uniformado que labora en las instalaciones policiales fin de mejorar las condiciones de salubridad, higiene y saneamiento básico de las instalaciones que conforman la unidad policial evitando así la propagación de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud del personal.

**COSTOS INDIRECTOS:** Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al oferente (futuro contratista), por lo tanto al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta –gastos administrativos; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros. La Policía Metropolitana de

Bucaramanga en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo.
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA | Servicio de fumigación, desratización y lavado de tanques de las sedes a, b y c de la escuela normal superior de Bucaramanga | 014-2022 del 10/02/2022 | ESNB-CPS-014-2022 | $ 8.791.958,00 |
| INPEC-CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA | contratar el servicio de fumigación, desratización, control de análisis físico químico del agua potable, lavado del tanque de almacenamiento de agua potable de la cárcel y penitenciaria de media seguridad para mujeres de Bucaramanga | 420-CPMSMBUC-002-2021 del 8/07/2021 | 420-CPMSMBUC-002-2021 | $ 1.806.658,00 |
| SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | Contratar el mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales (succión de lodos y limpieza de pozos sépticos, trampas de grasas, filtros, etc) del casa Sena Regional Santander | CO1.PCCNTR.1494714 del 16/04/2020 | MC-STD-CASA-00364-2020 | $ 16.748.000,00 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

**Nota:** Una vez verificados los anteriores procesos de contratación, no es posible tomar de estos contratos los precios como referencia, toda vez que, si bien podrían ser similares en algunas condiciones técnicas, no corresponden en cuanto a su ubicación geográfica, condiciones del servicio, especificaciones técnicas, entre otros; en este entendido, los precios de referencia SECOP II no serán tomados como requisito para el presente estudio de mercado.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado los siguientes registros de contratos con objeto similar, celebrados por la Unidad, así:

### LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | AREA MT2 APROX. | Contrato 74-7-10015-20 | incremento IPC 2021 1,61% | Incremento IPC 2022 5,62% | Contrato 74-7-10066-21 | Incremento IPC 2022 5,62% | valor promedio a tomar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION NORTE - MEBUC | 2085 | $ 385.000,00 | $ 391.198,50 | $ 413.183,86 | $ 190.000,00 | $ 200.678,00 | $ 306.930,93 |
| 2 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CENTRO - MEBUC | 1971 | $ 220.000,00 | $ 223.542,00 | $ 236.105,06 | $ 140.000,00 | $ 147.868,00 | $ 191.986,53 |
| 3 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION SUR - MEBUC | 4784 | $ 420.000,00 | $ 426.762,00 | $ 450.746,02 | $ 190.000,00 | $ 200.678,00 | $ 325.712,01 |
| 4 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CUMBRE - MEBUC | 1001 | $ 215.000,00 | $ 218.461,50 | $ 230.739,04 | $ 180.000,00 | $ 190.116,00 | $ 210.427,52 |
| 5 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION FLORIDABLANCA - MEBUC | 920 | $ 418.000,00 | $ 424.729,80 | $ 448.599,61 | $ 140.000,00 | $ 147.868,00 | $ 298.233,81 |
| 6 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION GIRON - MEBUC | 902 | $ 205.000,00 | $ 208.300,50 | $ 220.006,99 | $ 100.000,00 | $ 105.620,00 | $ 162.813,49 |
| 7 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION LEBRIJA - MEBUC | 647 | $ 205.000,00 | $ 208.300,50 | $ 220.006,99 | $ 120.000,00 | $ 126.744,00 | $ 173.375,49 |
| 8 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION PIEDECUESTA - MEBUC | 786 | $ 218.000,00 | $ 221.509,80 | $ 233.958,65 | $ 120.000,00 | $ 126.744,00 | $ 180.351,33 |
| 9 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS - MEBUC | 853 | $ 218.000,00 | $ 221.509,80 | $ 233.958,65 | $ 120.000,00 | $ 126.744,00 | $ 180.351,33 |
| 10 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION PESCADERO - MEBUC | 247 | $ 225.000,00 | $ 228.622,50 | $ 241.471,08 | $ 100.000,00 | $ 105.620,00 | $ 173.545,54 |
| 11 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC | 1564 | $ 306.000,00 | $ 310.926,60 | $ 328.400,67 | $ 160.000,00 | $ 168.992,00 | $ 248.696,34 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICIA MTROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS - MEBUC. | 9600 | $ 645.000,00 | $ 655.384,50 | $ 692.217,11 | $ 240.000,00 | $ 253.488,00 | $ 472.852,55 |
| 13 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN – SIPOL MEBU | 2836 | $ 230.000,00 | $ 233.703,00 | $ 246.837,11 | $ 140.000,00 | $ 147.868,00 | $ 197.352,55 |
| 14 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR – MEBUC | 7928 | $ 658.000,00 | $ 668.593,80 | $ 706.168,77 | $ 240.000,00 | $ 253.488,00 | $ 479.828,39 |
| 15 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICIA MEBUC | 50 | $ 48.600,00 | $ 49.382,46 | $ 52.157,75 | $ 80.000,00 | $ 84.496,00 | $ 68.326,88 |
| 16 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO CENTRAL - DEMAM | 170 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 17 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO INTERMEDIO ESTACION BARRANCABERMEJA – DEMAM | 10 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 18 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO INTERMEDIO PUERTO BOYACÁ | 9 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 19 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO BERRIO | 12 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | Contrato 74-7-10015-20 | incremento IPC 2021 1,61% | Incremento IPC 2022 5,62% | Contrato 74-7-10066-21 | Incremento IPC 2022 5,62% | valor promedio a tomar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores. | UNIDAD | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | $ 8.000,00 | $ 8.449,60 | $ 8.449,60 |
| 21 | Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches. | 1 METRO CUADRADO | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | $ 5.000,00 | $ 5.281,00 | $ 5.281,00 |

## LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANT. | TIPO DE TANQUE | CAPACIDAD | CONTRATO 74-7-10078-19 | Incremento IPC 2020 3,80% | Incremento IPC 2021 1,61% | Incremento 2022 5,62% | Contrato 74-7-10015-20 | Incremento IPC 2021 1,61% | Incremento 2022 5,62% | Contrato 74-7-10051-21 | Incremento 2022 5,62% | Valor Promedio a tomar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE | 1 | Superficial | 2.000 litros | 70.000,00 | 72.660,00 | 73.829,83 | 77.979,06 | 36.000,00 | 36.579,60 | 38.635,37 | 33.000,00 | 34.854,60 | 50.489,68 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | ESTACIÓN NORTE | 1 | Subterráneo | 65.000 litros | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 685.000,00 | 696.028,50 | 735.145,30 | 598.000,00 | 631.607,60 | 683.376,45 |
| 3 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CENTRO | 1 | Superficial | 5.000 litros | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 70.000,00 | 71.127,00 | 75.124,34 | 58.000,00 | 61.259,60 | 68.191,97 |
| 4 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN SUR | 1 | Subterráneo | 160.000 litros | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 1.400.000,00 | 1.422.540,00 | 1.502.486,75 | 870.000,00 | 918.894,00 | 1.210.690,37 |
| 5 | SERVICIO DE SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CUMBRE | 1 | Superficial | 2.000 litros | 70.000,00 | 72.660,00 | 73.829,83 | 77.979,06 | 36.000,00 | 36.579,60 | 38.635,37 | 33.000,00 | 34.854,60 | 50.489,68 |
| 6 | | 1 | Subterráneo | 18.000 litros | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 265.000,00 | 269.266,50 | 284.399,28 | 256.000,00 | 270.387,20 | 277.393,24 |
| 7 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN FLORIDA BLANCA | 1 | Superficial | 1.000 litros | 60.000,00 | 62.280,00 | 63.282,71 | 66.839,20 | 25.000,00 | 25.402,50 | 26.830,12 | 24.000,00 | 25.348,80 | 39.672,71 |
| 8 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE COMANDO MEBUC | 1 | Superficial | 2.000 litros | 70.000,00 | 72.660,00 | 73.829,83 | 77.979,06 | 36.000,00 | 36.579,60 | 38.635,37 | 33.000,00 | 34.854,60 | 50.489,68 |
| 9 | | 1 | Subterráneo | 10.000 litros | 200.000,00 | 207.600,00 | 210.942,36 | 222.797,32 | 138.000,00 | 140.221,80 | 148.102,27 | 123.000,00 | 129.912,60 | 166.937,40 |
| 10 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIJIN | 1 | Superficial | 1.500 litros | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 26.000,00 | 26.418,60 | 27.903,33 | 24.000,00 | 25.348,80 | 26.626,06 |
| 11 | | 1 | Subterráneo | 15.000 litros | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 200.000,00 | 203.220,00 | 214.640,96 | 172.000,00 | 181.666,40 | 198.153,68 |
| 12 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIPOL | 1 | Superficial | 1.500 litros | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 26.000,00 | 26.418,60 | 27.903,33 | 24.000,00 | 25.348,80 | 26.626,06 |
| 13 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN PIEDECUESTA | 1 | Superficial | 1.000 litros | 60.000,00 | 62.280,00 | 63.282,71 | 66.839,20 | 25.000,00 | 25.402,50 | 26.830,12 | 24.000,00 | 25.348,80 | 39.672,71 |
| 14 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS | 1 | Subterráneo | 28.000 litros | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 430.000,00 | 436.923,00 | 461.478,07 | 230.000,00 | 242.926,00 | 352.202,04 |
| 15 | | 1 | Superficial | 2.000 litros | 70.000,00 | 72.660,00 | 73.829,83 | 77.979,06 | 36.000,00 | 36.579,60 | 38.635,37 | 33.000,00 | 34.854,60 | 50.489,68 |
| 16 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN PESCADERO | 1 | Superficial | 1.000 litros | 60.000,00 | 62.280,00 | 63.282,71 | 66.839,20 | 25.000,00 | 25.402,50 | 26.830,12 | 24.000,00 | 25.348,80 | 39.672,71 |
| 17 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE | 1 | Superficial | 500 litros | 50.000,00 | 51.900,00 | 52.735,59 | 55.699,33 | 25.000,00 | 25.402,50 | 26.830,12 | 22.000,00 | 23.236,40 | 35.255,28 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | ESTACIÓN LEBRIJA | 1 | Superficial | 1.000 litros | 60.000,00 | 62.280,00 | 63.282,71 | 66.839,20 | 25.000,00 | 25.402,50 | 26.830,12 | 24.000,00 | 25.348,80 | 39.672,71 |
| 19 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE FUERTE SUR | 1 | Superficial | 2.000 litros | 70.000,00 | 72.660,00 | 73.829,83 | 77.979,06 | 36.000,00 | 36.579,60 | 38.635,37 | 33.000,00 | 34.854,60 | 50.489,68 |
| 20 | | 1 | Superficial | 140.000 litros | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 1.050.000,00 | 1.066.905,00 | 1.126.865,06 | 721.000,00 | 761.520,20 | 944.192,63 |
| 21 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA | 1 | Subterráneo | 140.000 litros | 850.000,00 | 882.300,00 | 896.505,03 | 946.888,61 | 710.000,00 | 721.431,00 | 761.975,42 | 721.000,00 | 761.520,20 | 823.461,41 |
| 22 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE CENTRO VACACIONAL ASTURIAS | 1 | Subterráneo | 40.000 litros | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 315.000,00 | 320.071,50 | 338.059,52 | 374.000,00 | 395.018,80 | 366.539,16 |
| 23 | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE | 1 | Parámetros según norma | Laboratorio certificado | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 118.200,00 | 124.842,84 | 124.842,84 |
| 24 | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA | 1 | Parámetros según norma | Laboratorio certificado | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | 118.200,00 | 124.842,84 | 124.842,84 |

## LOTE 3: SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POZOS SÉPTICOS

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| MEBUC-INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS | 74-7-10053-19 del 12/11/2019 | SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE POZO SEPTICO | PN MEBUC MIC 031 2019 | Se cumplió a cabalidad el objeto contractual | N/A |

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

**Nota:** Una vez verificado el anterior proceso de contratación, no es posible tomar dicho contrato como referencia, teniendo en cuenta que presenta condiciones del servicio diferentes a las requeridas en el presente proceso, por lo cual, para el Lote No 3 no serán tomados precios históricos de referencia para el presente estudio de mercado.

## 5.3. PRECIOS DE MERCADO

Para este análisis se realizó una solicitud de cotización a las empresas EL EXTERMINADOR, ABC FUMISERVICES, FUMIGOMEZ, RETCOR Y HIDROINGENIERIA, seleccionando como precio de mercado el promedio de los valores cotizados para cada ítem, el cual será tenido en cuenta para realizar el análisis del valor estimado.

### LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | AREA MT2 APROX. | COTIZACIÓN EL EXTERMINADOR | COTIZACION ABC FUMISERVICES | COTIZACION FUMIGOMEZ | MENOR VALOR A TOMAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION NORTE - MEBUC | 2085 | $ 1.300.000,00 | $ 654.500,00 | $ 685.000,00 | $ 654.500,00 |
| 2 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CENTRO - MEBUC | 1971 | $ 1.200.000,00 | $ 249.900,00 | $ 635.000,00 | $ 249.900,00 |
| 3 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION SUR - MEBUC | 4784 | $ 2.400.000,00 | $ 856.800,00 | $ 1.000.000,00 | $ 856.800,00 |
| 4 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION CUMBRE - MEBUC | 1001 | $ 950.000,00 | $ 226.100,00 | $ 270.000,00 | $ 226.100,00 |
| 5 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION FLORIDABLANCA - MEBUC | 920 | $ 900.000,00 | $ 333.200,00 | $ 265.000,00 | $ 265.000,00 |
| 6 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION GIRON - MEBUC | 902 | $ 900.000,00 | $ 238.000,00 | $ 270.000,00 | $ 238.000,00 |
| 7 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION LEBRIJA - MEBUC | 647 | $ 950.000,00 | $ 226.100,00 | $ 370.000,00 | $ 226.100,00 |
| 8 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACION PIEDECUESTA - MEBUC | 786 | $ 1.050.000,00 | $ 249.900,00 | $ 485.000,00 | $ 249.900,00 |
| 9 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION MESA DE LOS SANTOS - MEBUC | 853 | $ 1.350.000,00 | $ 249.900,00 | $ 950.000,00 | $ 249.900,00 |
| 10 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACION PESCADERO - MEBUC | 247 | $ 750.000,00 | $ 214.200,00 | $ 370.000,00 | $ 214.200,00 |
| 11 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC | 1564 | $ 1.200.000,00 | $ 209.400,00 | $ 370.000,00 | $ 209.400,00 |
| 12 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICIA MTROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS - MEBUC. | 9600 | $ 3.350.000,00 | $ 452.200,00 | $ 1.600.000,00 | $ 452.200,00 |
| 13 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN – SIPOL MEBU | 2836 | $ 1.700.000,00 | $ 678.300,00 | $ 485.000,00 | $ 485.000,00 |
| 14 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR – MEBUC | 7928 | $ 2.900.000,00 | $ 1.094.800,00 | $ 1.160.000,00 | $ 1.094.800,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICIA MEBUC | 50 | $ 210.000,00 | $ 119.000,00 | $ 85.000,00 | $ 85.000,00 |
| 16 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO CENTRAL - DEMAM | 170 | $ 650.000,00 | $ 226.100,00 | $ 350.000,00 | $ 408.700,00 |
| 17 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO INTERMEDIO ESTACION BARRANCABERMEJA – DEMAM | 10 | $ 450.000,00 | $ 119.000,00 | $ 215.000,00 | $ 261.333,33 |
| 18 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO INTERMEDIO PUERTO BOYACÁ | 9 | $ 950.000,00 | $ 119.000,00 | $ 316.000,00 | $ 461.666,67 |
| 19 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO BERRIO | 12 | $ 850.000,00 | $ 119.000,00 | $ 316.000,00 | $ 428.333,33 |

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | COTIZACION EL EXTERMINADOR | COTIZACION ABC FUMISERVICES | COTIZACION FUMIGOMEZ | MENOR VALOR A TOMAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores. | UNIDAD | $39.000,00 | $ 71.400,00 | $ 485.000,00 | $ 39.000,00 |
| 21 | Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches. | 1 METRO CUADRADO | $ 12.000,00 | $ 11.900,00 | $ 190.000,00 | $ 11.900,00 |

## LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANT. | TIPO DE TANQUE | CAPACIDAD | COTIZACION EL EXTERMINADOR | COTIZACION ABC FUMISERVICES | COTIZACION FUMIGOMEZ | MENOR VALOR A TOMAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN NORTE | 1 | Superficial | 2.000 litros | NO COTIZO | $ 238.000,00 | $ 95.000,00 | $ 95.000,00 |
| 2 | | 1 | Subterráneo | 65.000 litros | NO COTIZO | $ 892.500,00 | $ 1.800.000,00 | $ 892.500,00 |
| 3 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CENTRO | 1 | Superficial | 5.000 litros | NO COTIZO | $ 178.500,00 | $ 231.000,00 | $ 178.500,00 |
| 4 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN SUR | 1 | Subterráneo | 160.000 litros | NO COTIZO | $ 690.200,00 | $ 3.200.000,00 | $ 690.200,00 |
| 5 | SERVICIO DE SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CUMBRE | 1 | Superficial | 2.000 litros | NO COTIZO | $ 238.000,00 | $ 95.000,00 | $ 95.000,00 |
| 6 | | 1 | Subterráneo | 18.000 litros | NO COTIZO | $ 357.000,00 | $ 400.000,00 | $ 357.000,00 |
| 7 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN FLORIDA BLANCA | 1 | Superficial | 1.000 litros | NO COTIZO | $ 119.000,00 | $ 47.000,00 | $ 47.000,00 |
| 8 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE COMANDO MEBUC | 1 | Superficial | 2.000 litros | NO COTIZO | $ 238.000,00 | $ 95.000,00 | $ 95.000,00 |
| 9 | | 1 | Subterráneo | 10.000 litros | NO COTIZO | $ 571.200,00 | $ 250.000,00 | $ 250.000,00 |
| 10 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIJIN | 1 | Superficial | 1.500 litros | NO COTIZO | $ 238.000,00 | $ 76.000,00 | $ 76.000,00 |
| 11 | | 1 | Subterráneo | 15.000 litros | NO COTIZO | $ 571.200,00 | $ 320.000,00 | $ 320.000,00 |
| 12 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIPOL | 1 | Superficial | 1.500 litros | NO COTIZO | $ 238.000,00 | $ 76.000,00 | $ 76.000,00 |
| 13 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA | 1 | Superficial | 1.000 litros | NO COTIZO | $ 214.200,00 | $ 56.000,00 | $ 56.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | POTABLE ESTACIÓN PIEDECUESTA | | | | | | | |
| 14 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS | 1 | Subterráneo | 28.000 litros | NO COTIZO | $ 571.200,00 | $ 600.000,00 | $ 571.200,00 |
| 15 | | 1 | Superficial | 2.000 litros | NO COTIZO | $ 238.000,00 | $ 95.000,00 | $ 95.000,00 |
| 16 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN PESCADERO | 1 | Superficial | 1.000 litros | NO COTIZO | $ 214.200,00 | $ 126.000,00 | $ 126.000,00 |
| 17 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN LEBRIJA | 1 | Superficial | 500 litros | NO COTIZO | $ 119.000,00 | $ 76.000,00 | $ 76.000,00 |
| 18 | | 1 | Superficial | 1.000 litros | NO COTIZO | $ 119.000,00 | $ 56.000,00 | $ 56.000,00 |
| 19 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE FUERTE SUR | 1 | Superficial | 2.000 litros | NO COTIZO | $ 238.000,00 | $ 95.000,00 | $ 95.000,00 |
| 20 | | 1 | Superficial | 140.000 litros | NO COTIZO | $ 654.500,00 | $ 3.200.000,00 | $ 654.500,00 |
| 21 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA | 1 | Subterráneo | 140.000 litros | NO COTIZO | $ 1.047.200,00 | $ 3.200.000,00 | $ 1.047.200,00 |
| 22 | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE CENTRO VACACIONAL ASTURIAS | 1 | Subterráneo | 40.000 litros | NO COTIZO | $ 690.200,00 | $ 850.000,00 | $ 690.200,00 |
| 23 | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN NORTE | 1 | Parámetros según norma | Laboratorio certificado | NO COTIZO | $ 297.500,00 | $ 231.000,00 | $ 231.000,00 |
| 24 | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA | 1 | Parámetros según norma | Laboratorio certificado | NO COTIZO | $ 297.500,00 | $ 231.000,00 | $ 231.000,00 |

## LOTE 3: SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POZOS SÉPTICOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | COTIZACIÓN FUMIGOMEZ | COTIZACION RETCOR | COTIZACION HIDROINGENIERIA | Valor promedio a tomar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Mesa de los Santos. | 6 m3 | $ 3.670.000,00 | $ 2.431.440,00 | $ 2.010.000,00 | $ 2.703.813,33 |
| 2 | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Pescadero. | 4 m3 | $ 2.447.000,00 | $ 1.276.400,00 | $ 1.540.000,00 | $ 1.754.466,67 |
| 3 | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Centro Vacacional Asturias (Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC). | 15 m3 | $ 9.180.000,00 | $ 5.011.500,00 | $ 3.870.000,00 | $ 6.020.500,00 |

**Nota:** las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron por parte de los tres oferentes relacionados en la tabla anterior.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

**Nota:** Para los lotes 1 y 2 se tomó como valor del mercado el menos valor cotizado teniendo en cuenta que se toma como referencia los precios históricos para cada servicio, lo anterior con el fin de estimar un valor del mercado que se ajuste a los valores contratados en años anteriores, por otro lado, para el lote 3 se tomó como precio de mercado el promedio de las cotizaciones allegadas por las empresas teniendo en cuenta que no contamos con precios históricos de referencia que cumplan con las mismas características y especificaciones, con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes y una correcta ejecución de los recursos asignados.

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de mercado, precios históricos y los precios de referencia SECOP II, se establece que se tendrá como valores estimados unitarios para el presente proceso contractual, el valor promedio entre los precios de mercado y los precios históricos proyectados, así:

### LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | AREA MT2 APROX. | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | precio histórico | precios del mercado | VALOR PROMEDIO UNITARIO A TOMAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN NORTE - MEBUC | 2085 | Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga | $ 306.930,93 | $ 654.500,00 | $ 480.715,00 |
| 2 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN CENTRO - MEBUC | 1971 | Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga | $ 191.986,53 | $ 249.900,00 | $ 220.943,00 |
| 3 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN SUR - MEBUC | 4784 | Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga | $ 325.712,01 | $ 856.800,00 | $ 591.256,00 |
| 4 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN CUMBRE - MEBUC | 1001 | Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca | $ 210.427,52 | $ 226.100,00 | $ 218.264,00 |
| 5 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN FLORIDABLANCA - MEBUC | 920 | Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca | $ 298.233,81 | $ 265.000,00 | $ 281.617,00 |
| 6 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN GIRON - MEBUC | 902 | Cl. 32 #23-80 Girón – Santander | $ 162.813,49 | $ 238.000,00 | $ 200.407,00 |
| 7 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN LEBRIJA - MEBUC | 647 | Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander | $ 173.375,49 | $ 226.100,00 | $ 199.738,00 |
| 8 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN PIEDECUESTA - MEBUC | 786 | Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander | $ 180.351,33 | $ 249.900,00 | $ 215.126,00 |
| 9 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACIÓN MESA DE LOS SANTOS - MEBUC | 853 | Mesa de los santos | $ 180.351,33 | $ 249.900,00 | $ 215.126,00 |
| 10 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACIÓN PESCADERO - MEBUC | 247 | Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga | $ 173.545,54 | $ 214.200,00 | $ 193.873,00 |
| 11 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC | 1564 | Calle 41 No. 11- 45 Bucaramanga | $ 248.696,34 | $ 209.400,00 | $ 229.048,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICIA MTROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS - MEBUC. | 9600 | Calle 41 entre calle 12 y 13. | $ 472.852,55 | $ 452.200,00 | $ 462.526,00 |
| 13 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN – SIPOL MEBU | 2836 | Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga. | $ 197.352,55 | $ 485.000,00 | $ 341.176,00 |
| 14 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR – MEBUC | 7928 | Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander | $ 479.828,39 | $ 1.094.800,00 | $ 787.314,00 |
| 15 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICIA MEBUC | 50 | AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA | $ 68.326,88 | $ 85.000,00 | $ 76.663,00 |
| 16 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO CENTRAL - DEMAM | 170 | Diagonal 64 con transversal 27 #37-43 barrio granjas - Barrancabermeja | NO APLICA | $ 408.700,00 | $ 408.700,00 |
| 17 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO INTERMEDIO ESTACION BARRANCABERMEJA – DEMAM | 10 | Calle 52 # 25-21 sector El Muelle, Barrancabermeja | NO APLICA | $ 261.333,33 | $ 261.333,00 |
| 18 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO INTERMEDIO PUERTO BOYACÁ | 9 | Carrera 1 # 8-03 Barrio Chambacu – Puerto Boyacá | NO APLICA | $ 461.666,67 | $ 461.667,00 |
| 19 | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO BERRIO | 12 | Calle 50 # 2-32 Barrio Centro – Puerto Berrio | NO APLICA | $ 428.333,33 | $ 428.333,00 |

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | precios históricos | precio de mercado | valor promedio a tomar |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores. | UNIDAD | $ 8.449,60 | $ 39.000,00 | $ 23.725,00 |
| 21 | Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches. | 1 METRO CUADRADO | $ 5.281,00 | $ 11.900,00 | $ 8.591,00 |

## LOTE 2. SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

| ÍTEM | DEPENDENCIA | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | CANT. | TIPO DE TANQUE | CAPACIDAD | precios históricos | precios de mercado | valor promedio unitario a tomar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESTACIÓN NORTE | Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga | 1 | Superficial | 2.000 litros | $ 50.489,68 | $ 95.000,00 | $ 72.745,00 |
| 2 | | | 1 | Subterráneo | 65.000 litros | $ 683.376,45 | $ 892.500,00 | $ 787.938,00 |
| 3 | ESTACIÓN CENTRO | Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga | 1 | Superficial | 5.000 litros | $ 68.191,97 | $ 178.500,00 | $ 123.346,00 |
| 4 | ESTACIÓN SUR | Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga | 1 | Subterráneo | 160.000 litros | $ 1.210.690,37 | $ 690.200,00 | $ 950.445,00 |
| 5 | ESTACIÓN CUMBRE | Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca | 1 | Superficial | 2.000 litros | $ 50.489,68 | $ 95.000,00 | $ 72.745,00 |
| 6 | | | 1 | Subterráneo | 18.000 litros | $ 277.393,24 | $ 357.000,00 | $ 317.197,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | ESTACIÓN FLORIDABLANCA | Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca | 1 | Superficial | 1.000 litros | $ 39.672,71 | $ 47.000,00 | $ 43.336,00 |
| 8 | COMANDO MEBUC | Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga | 1 | Superficial | 2.000 litros | $ 50.489,68 | $ 95.000,00 | $ 72.745,00 |
| 9 | | | 1 | Subterráneo | 10.000 litros | $ 166.937,40 | $ 250.000,00 | $ 208.469,00 |
| 10 | SIJIN | Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga. | 1 | Superficial | 1.500 litros | $ 26.626,06 | $ 76.000,00 | $ 51.313,00 |
| 11 | | | 1 | Subterráneo | 15.000 litros | $ 198.153,68 | $ 320.000,00 | $ 259.077,00 |
| 12 | SIPOL | Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga | 1 | Superficial | 1.500 litros | $ 26.626,06 | $ 76.000,00 | $ 51.313,00 |
| 13 | ESTACIÓN PIEDECUESTA | Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander | 1 | Superficial | 1.000 litros | $ 39.672,71 | $ 56.000,00 | $ 47.836,00 |
| 14 | SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS | Mesa de los santos | 1 | Subterráneo | 28.000 litros | $ 352.202,04 | $ 571.200,00 | $ 461.701,00 |
| 15 | | | 1 | Superficial | 2.000 litros | $ 50.489,68 | $ 95.000,00 | $ 72.745,00 |
| 16 | SUBESTACIÓN PESCADERO | Kilómetro 52 Vía San gil-Bucaramanga | 1 | Superficial | 1.000 litros | $ 39.672,71 | $ 126.000,00 | $ 82.836,00 |
| 17 | ESTACIÓN LEBRIJA | Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander | 1 | Superficial | 500 litros | $ 35.255,28 | $ 76.000,00 | $ 55.628,00 |
| 18 | | | 1 | Superficial | 1.000 litros | $ 39.672,71 | $ 56.000,00 | $ 47.836,00 |
| 19 | FUERTE SUR | Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander | 1 | Superficial | 2.000 litros | $ 50.489,68 | $ 95.000,00 | $ 72.745,00 |
| 20 | | | 1 | Superficial | 140.000 litros | $ 944.192,63 | $ 654.500,00 | $ 799.346,00 |
| 21 | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA | Carrera 12 No. 41-62 - Bucaramanga | 1 | Subterráneo | 140.000 litros | $ 823.461,41 | $ 1.047.200,00 | $ 935.331,00 |
| 22 | CENTRO VACACIONAL ASTURIAS | Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca. | 1 | Subterráneo | 40.000 litros | $ 366.539,16 | $ 690.200,00 | $ 528.370,00 |
| 23 | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE | MEBUC - En lugar donde se requiera<br>NUSEFA - Carrera 13 No. 41-42 - Bucaramanga<br>CEVAS Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca. | 1 | Parámetros según norma | Laboratorio certificado | 124.843 | $ 231.000,00 | $ 177.921,00 |
| 24 | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA | Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca. | 1 | Parámetros según norma | Laboratorio certificado | 124.843 | $ 231.000,00 | $ 177.921,00 |

## LOTE No 3: SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POZOS SÉPTICOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIOS HISTÓRICOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR PROMEDIO A TOMAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Mesa de los Santos. | 6 m3 | NO APLICA | $ 2.703.813,33 | $ 2.703.813,00 |
| 2 | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Pescadero | 4 m3 | NO APLICA | $ 1.754.466,67 | $ 1.754.467,00 |
| 3 | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Centro Vacacional Asturias (Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC). | 15 m3 | NO APLICA | $ 6.020.500,00 | $ 6.020.500,00 |

- **NOTA:** Para efectos de facturación, se realiza la aproximación o redondeo a la baja, por defecto (acercar al número menor) o aproximación al alta, por exceso (aproximación a un número mayor), también denominadas descendente o ascendente en su orden.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Se toma como valor estimado para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial asignado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad, la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.00,00),** incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera para cada unidad así:

| Unidad | Rec | Descripción | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| MEBUC | 10 | Lavado y desinfección de tanques de agua potable. | 1 | $ 9´000.000,00 | $ 9´000.000,00 |
| MEBUC | 10 | servicio de fumigación y control de roedores e insectos para las instalaciones que integran la MEBUC | | $15´000.000,00 | $15´000.000,00 |
| NUSEFA | 16 | Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable para el colegio Nuestra señora de Fátima. | | $ 3.000.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| CEVAS | 16 | Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable para el centro vacacional Asturias. | | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 |
| MEBUC | 10 | MEBUC-PLANE SGA Servicio de recolección transporte y disposición final de lodos generados en los pozos sépticos de la Subestación Mesa de Los Santos, Subestación Pescadero y Finca Asturias (Grupo Carabineros). | | $20´000.000,00 | $20´000.000,00 |
| DEMAM | 10 | Servicio de fumigación para el control de plagas e insectos (desinsectación) en las instalaciones del archivo central del Departamento de policía Magdalena Medio. | | $ 6.000.000,00 | $ 6.000.000,00 |
| TOTAL | | | | | $ 58.000.000,00 |

**Valores unitarios estimados IVA incluido**

| LOTE 1: SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | AREA MT2 APROX. | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA |
| 1 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN NORTE - MEBUC | 10 | 1 | 2085 | $ 480.715,00 |
| 2 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN CENTRO - MEBUC | 10 | 1 | 1971 | $ 220.943,00 |
| 3 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN SUR - MEBUC | 10 | 1 | 4784 | $ 591.256,00 |
| 4 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN CUMBRE - MEBUC | 10 | 1 | 1001 | $ 218.264,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN FLORIDABLANCA - MEBUC | 10 | 1 | 920 | $ 281.617,00 |
| 6 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN GIRON - MEBUC | 10 | 1 | 902 | $ 200.407,00 |
| 7 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN LEBRIJA - MEBUC | 10 | 1 | 647 | $ 199.738,00 |
| 8 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la ESTACIÓN PIEDECUESTA - MEBUC | 10 | 1 | 786 | $ 215.126,00 |
| 9 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACIÓN MESA DE LOS SANTOS - MEBUC | 10 | 1 | 853 | $ 215.126,00 |
| 10 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la SUBESTACIÓN PESCADERO - MEBUC | 10 | 1 | 247 | $ 193.873,00 |
| 11 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el CASINO DE OFICIALES - MEBUC | 10 | 1 | 1564 | $ 229.048,00 |
| 12 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMANDO MEBUC DE POLICIA MTROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DENUNCIAS - MEBUC. | 10 | 1 | 9600 | $ 462.526,00 |
| 13 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en la COMPLEJO SIJIN – SIPOL MEBU | 10 | 1 | 2836 | $ 341.176,00 |
| 14 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR – MEBUC | 10 | 1 | 7928 | $ 787.314,00 |
| 15 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en los CAI DE POLICIA MEBUC | 10 | 1 | 50 | $ 76.663,00 |
| 16 | 02.02.02.008.005.03 | DEMAM | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO CENTRAL - DEMAM | 10 | 1 | 170 | $ 408.700,00 |
| 17 | 02.02.02.008.005.03 | DEMAM | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO INTERMEDIO ESTACION BARRANCABERMEJA – DEMAM | 10 | 1 | 10 | $ 261.333,00 |
| 18 | 02.02.02.008.005.03 | DEMAM | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO INTERMEDIO PUERTO BOYACÁ | 10 | 1 | 9 | $ 461.667,00 |
| 19 | 02.02.02.008.005.03 | DEMAM | Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO BERRIO | 10 | 1 | 12 | $ 428.333,00 |
| 20 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Puntos de cebadero y/o trampa para el control de roedores. | 10 | 1 | 1 | $ 23.725,00 |
| 21 | 02.02.02.008.005.03 | MEBUC | Tratamiento completo para control comején, polillas y chinches. | 10 | 1 | 1 | $ 8.591,00 |

**LOTE 2**

| SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA |
| 1 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN NORTE | 10 | 1 | $ 72.745,00 |
| 2 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | | 10 | 1 | $ 787.938,00 |
| 3 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CENTRO | 10 | 1 | $ 123.346,00 |
| 4 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN SUR | 10 | 1 | $ 950.445,00 |
| 5 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CUMBRE | 10 | 1 | $ 72.745,00 |
| 6 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | | 10 | 1 | $ 317.197,00 |
| 7 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN FLORIDA BLANCA | 10 | 1 | $ 43.336,00 |
| 8 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE COMANDO MEBUC | 10 | 1 | $ 72.745,00 |
| 9 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | | 10 | 1 | $ 208.469,00 |
| 10 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIJIN | 10 | 1 | $ 51.313,00 |
| 11 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | | 10 | 1 | $ 259.077,00 |
| 12 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIPOL | 10 | 1 | $ 51.313,00 |
| 13 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN PIEDECUESTA | 10 | 1 | $ 47.836,00 |
| 14 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS | 10 | 1 | $ 461.701,00 |
| 15 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | | 10 | 1 | $ 72.745,00 |
| 16 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN PESCADERO | 10 | 1 | $ 82.836,00 |
| 17 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN LEBRIJA | 10 | 1 | $ 55.628,00 |
| 18 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | | 10 | 1 | $ 47.836,00 |
| 19 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE FUERTE SUR | 10 | 1 | $ 72.745,00 |
| 20 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | | 10 | 1 | $ 799.346,00 |
| 21 | 02.02.02.008.005.03 | NUSEFA | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA | 16 | 1 | $ 935.331,00 |
| 22 | 02.02.02.008.005.03 | CEVAS | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE CENTRO VACACIONAL ASTURIAS | 16 | 1 | $ 528.370,00 |
| 23 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE | 10 | 1 | $ 177.921,00 |
| | 02.02.02.008.007.01.5 | NUSEFA | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE | 16 | 1 | $ 177.921,00 |
| | 02.02.02.008.007.01.5 | CEVAS | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE | 16 | 1 | $ 177.921,00 |
| 24 | 02.02.02.008.007.01.5 | CEVAS | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA | 16 | 1 | $ 177.921,00 |

**LOTE 3**

| SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POZOS SÉPTICOS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | UNIDAD DE MEDIDA APROX MT2 | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA |
| 1 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Mesa de los Santos. | 10 | 1 | 6 m3 | $ 2.703.813,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Pescadero | 10 | 1 | 4 m3 | $ 1.754.467.00 |
| 3 | 02.02.02.008.007.01.5 | MEBUC | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Centro Vacacional Asturias (Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC) | 10 | 1 | 15 m3 | $ 6.020.500.00 |

Capitán **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Grupo Logístico MEBUC

Capitán **FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO**
Rector Colegio Nuestra Señora De Fátima Bucaramanga

Subcomisario **BLANCA NELSY HERNANDEZ MORANTES**
Administradora Centro Vacacional Asturias MEBUC

Intendente **JORGE ARTURO LEAL BRICEÑO**
Jefe Oficina Planeación MEBUC (E)

Intendente **OSCAR CASTILLO SUAREZ**
Jefe Grupo Gestión Documental DEMAM

Elaboró: PT. Luis Eduardo Osorio Montalvo
Grupo Logístico MEBUC

Revisó: SI. Sergio Andres Rey Riaño
Analista de Contratos MEBUC

Revisó: IT. Edwin Ramiro Torrado Martinez
Sustanciador Asuntos Jurídicos

Revisó: ST. Johana Urmeña Salinas
Jefe Oficina asuntos jurídicos

Revisó: GT. John Jairo Ramirez Palacios
Jefe Oficina de Contratos MEBUC

Revisó: TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área Administrativa MEBUC (E)


Calle 41 No. 11- 44 García Rovira
Telefono 6339015 ext 506
mebuc.arlog@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es:

**SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POZOS SÉPTICOS**

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

**FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO**

- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción

**OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO**

- Cotizaciones
- Certificación Plan de Compras
- CDP

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

## I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LOTE 1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

### POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

| ITEM | DESRIPCION DEL SERVICIO | AREA MT2 APROX. | CANT | LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | SI | NO |
| 1 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA NORTE –MEBUC. | 2085 | 1 | Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga | | |
| 2 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA CENTRO. | 1971 | 1 | Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga | | |
| 3 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA SUR. | 4784 | 1 | Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga | | |
| 4 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA CUMBRE. | 1001 | 1 | Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca | | |
| 5 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA FLORIDABLANCA. | 920 | 1 | Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca | | |
| 6 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA GIRON. | 902 | 1 | Cl. 32 #23-80 Girón – Santander | | |
| 7 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA LEBRIJA | 647 | 1 | Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander | | |
| 8 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la ESTACION DE POLICIA PIEDECUESTA | 786 | 1 | Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander | | |
| 9 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la SUBESTACION DE POLICIA MESA DE LOS SANTOS | 853 | 1 | Mesa de los santos | | |
| 10 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la SUBESTACION DE POLICIA PESCADERO. | 247 | 1 | Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga | | |
| 11 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en la CASINO DE OFICIALES | 1564 | 1 | Calle 41 No. 11- 45 Bucaramanga | | |
| 12 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en el COMANDO DE LA POLICIA MTROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMPLEJO OFICINAS EXTERNAS QUE COMPRENDE OFICINA GESTION DOCUMENTAL, OFICINA ATENCION AL CIUDADANO, OFICINA CONCILIACION Y CASUR, OFICINA DE DENUNCIAS. | 9600 | 1 | Calle 41, oficinas ubicadas entre la carrera 11 y carrera 13. | | |
| 13 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores y el control de roedores en el COMPLEJO SIJIN – SIPOL | 2836 | 1 | Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga. | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en el COMPLEJO FUERTE SUR | 7928 | 1 | Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander | | |
| 15 | El oferente prestara el servicio de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores en los CAI DE POLICIA ubicados dentro de la Metropolitana de Bucaramanga. | 50 | 1 | AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA | | |
| 16 | El oferente prestara el Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO CENTRAL - DEMAM | 170 | 1 | Diagonal 64 con transversal 27 #37-43 barrio granjas - Barrancabermeja | | |
| 17 | El oferente prestara el Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO INTERMEDIO ESTACION BARRANCABERMEJA – DEMAM | 10 | 1 | Calle 52 # 25-21 sector El Muelle, Barrancabermeja | | |
| 18 | El oferente prestara el Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO INTERMEDIO PUERTO BOYACÁ | 9 | 1 | Carrera 1 # 8-03 Barrio Chambacu – Puerto Boyacá | | |
| 19 | El oferente prestara el Servicio de fumigación para el control de insectos, rastreros y voladores en el ARCHIVO ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO BERRIO | 12 | 1 | Calle 50 # 2-32 Barrio Centro – Puerto Berrio | | |

| ITEM | DESRIPCION DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO |
| 20 | PUNTOS DE CEBADERO Y/O TRAMPA PARA EL CONTROL DE ROEDORES. | UNIDAD | 1 | | |
| 21 | TRATAMIENTO COMPLETO PARA CONTROL COMEJÉN, POLILLAS Y CHINCHES. | METRO CUADRADO | 1 | | |

## LOTE Nº 2: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | DEPENDENCIA | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | CANT. | TIPO DE TANQUE | CAPACIDAD | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | SI | NO |
| 1 | EL OFERENTE PRESTARA EL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE | ESTACIÓN NORTE | Calle 04 No. 15-16 Barrio Chapinero – Bucaramanga | 1 | Superficial | 2.000 litros | | |
| 2 | | | | 1 | Subterráneo | 65.000 litros | | |
| 3 | | ESTACIÓN CENTRO | Calle 30 No. 18-44/46 Barrio Antonia Santos – Bucaramanga | 1 | Superficial | 5.000 litros | | |
| 4 | | ESTACIÓN SUR | Avenida Búcaros No. 3 – 228 – Bucaramanga | 1 | Subterráneo | 160.000 litros | | |
| 5 | | ESTACIÓN CUMBRE | Carrera 11 No.34-59 Barrio La Cumbre - Floridablanca | 1 | Superficial | 2.000 litros | | |
| 6 | | | | 1 | Subterráneo | 18.000 litros | | |
| 7 | | ESTACIÓN FLORIDABLANCA | Calle 200 No. 26-80, Autopista - Floridablanca | 1 | Superficial | 1.000 litros | | |
| 8 | | COMANDO MEBUC | Calle 41 No. 11-44 Comando – Bucaramanga | 1 | Superficial | 2.000 litros | | |
| 9 | | | | | Subterráneo | 10.000 litros | | |
| 10 | | SIJIN | Calle 41 No. 12-48 – Bucaramanga. | 1 | Superficial | 1.500 litros | | |
| 11 | | | | 1 | Subterráneo | 15.000 litros | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES POLICIALES QUE SE RELACIONAN | SIPOL | Calle 41 No. 12-48 - Bucaramanga | 1 | Superficial | 1.500 litros | | |
| 13 | | ESTACIÓN PIEDECUESTA | Calle 6 No 5-60 Piedecuesta – Santander | 1 | Superficiales | 1.000 litros | | |
| 14 | | SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS | Mesa de los santos | 1 | Subterráneo | 28.000 litros | | |
| 15 | | | | 1 | Superficial | 2.000 Litros | | |
| 16 | | SUBESTACIÓN PESCADERO | Kilómetro 52 Vía San Gil-Bucaramanga | 1 | Superficial | 1.000 Litros | | |
| 17 | | ESTACIÓN LEBRIJA | Calle 12 No 7-05 Barrio el centro, Lebrija – Santander | 1 | Superficial | 500 litros | | |
| 18 | | | | 1 | Superficial | 1.000 litros | | |
| 19 | | FUERTE SUR | Transversal 203 Nro. 27ª-01 KM 1 vía Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca, Santander | 1 | Superficial | 2.000 litros | | |
| 20 | | | | 1 | Superficial | 140.000 litros | | |
| 21 | | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA | Carrera 12 No. 41-62 - Bucaramanga | 1 | Subterráneo | 140.000 litros | | |
| 22 | | CENTRO VACACIONAL ASTURIAS | Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca. | 1 | Subterráneo | 40.000 litros | | |
| 23 | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE | MEBUC | En el lugar que se requiera | 1 | Parámetros según norma | Laboratorio acreditado por el Ministerio de salud | | |
| | | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA | Carrera 12 No. 41-62 - Bucaramanga | 1 | | | | |
| | | CENTRO VACACIONAL ASTURIAS | Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca. | 1 | | | | |
| 24 | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO MICROBIOLÓGICO PARA PISCINA | CENTRO VACACIONAL ASTURIAS | Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca. | 1 | Parámetros según norma | Laboratorio acreditado por el Ministerio de salud | | |

## LOTE No 3: SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL POZOS SÉPTICOS

| ITEM | SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | Logar de prestación del servicio |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Mesa de los Santos.. | 6 m3 | 1 | Mesa de los santos |
| 2 | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Subestación de policía Pescadero | 4 m3 | 1 | Kilómetro 52 Vía San gil-Bucaramanga |
| 3 | Succión, recolección, limpieza, transporte y disposición final de ARD y sedimentos – Centro Vacacional Asturias (Grupo Carabineros y Guías Caninos MEBUC). | 15 m3 | 1 | Kilómetro 3 Anillo Vial, Finca Carabineros – Floridablanca |

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |

## I. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1. | **APLICA PARA EL LOTE Nº 1,2 y 3**<br><br>El oferente deberá anexar autorización vigente y/o licencia sanitaria expedida por la Secretaria de Salud de Santander u otras entidades competentes donde se pueda evidenciar los permisos que estas otorgan para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. | | |
| 2. | **APLICA PARA EL LOTE Nº 1: SERVICIO DE FUMIGACIÓN:**<br><br>Con la presente el oferente se compromete a que una vez se adjudique el contrato deberá presentar el listado del personal que realizaran el servicio con sus respectivos certificados de riesgos laborares para el servicio de fumigación. Así mismo deberá suministrar todos los elementos de protección personal a las personas que realizan la actividad, para garantizar la seguridad y bienestar de los mismos. | | |
| 3. | **APLICA PARA EL LOTE N.º 2: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES:**<br><br>Con la presente el oferente se compromete a que una vez se adjudique el contrato deberá presentar el listado del personal que realizaran el servicio con sus respectivos certificados de riesgos laborares y certificados de trabajo en alturas para el servicio de lavado de tanques. Así mismo debe comprometerse por escrito que suministrara todos los elementos de protección personal a las personas que realizan la actividad, para garantizar la seguridad y bienestar de los mismos. | | |
| 4. | **APLICA PARA EL LOTE N.º 3: LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS**<br><br>Con la presente el oferente realizará y garantizará la limpieza general, succión y transporte de aguas residuales y lodos del pozo séptico y disposición final adecuada, para lo cual se coordinará con el supervisor del contrato.<br><br>El servicio será realizado cumpliendo con la fecha solicitada por el supervisor del contrato; incluyendo lavado y desinfección del pozo séptico. | | |
| 5. | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES:**<br><br>Con la presente, el oferente se **compromete** a realizar disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo a sus características de peligrosidad mediante un gestor autorizado. | | |
| 6. | **APLICA PARA EL LOTE N.º 3: LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS**<br><br>El Oferente entregará certificación de disposición final de lodos extraídos del pozo séptico a los que hace mantenimiento de acuerdo al cronograma de trabajo. Estos certificados procederán de Planta de Tratamiento autorizada por las autoridades ambientales | | |
| 7. | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES:**<br><br>El oferente deberá certificar que cuenta con la experiencia y el equipo técnico o mecánico y herramienta necesaria para cumplir el objeto de la contratación, cuyos gastos de utilización y transporte correrán a cargo del oferente. | | |
| 8. | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES:**<br><br>Con la presente, el oferente se **compromete** a realizar un informe y certificación por cada unidad Policial en la que presta el servicio de fumigación, lavado y desinfección de tanques y/o limpieza de pozo séptico especificando el tipo de servicio empleado. | | |
| 9. | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES:** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Con la presente, el oferente se **compromete** que en caso de ser adjudicatario del contrato, cumplirá sus obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique del personal que prestara el servicio de fumigación, lavado y desinfección de tanques y/o limpieza de pozo séptico. | | |
| 10. | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES:**<br><br>Con la presente, el oferente se **compromete** que en caso de ser adjudicatario del contrato mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato. | | |
| 11. | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES:**<br><br>**COMPROMISO AMBIENTAL**: Con la presente, el oferente certifica que se compromete a cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."<br><br>En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para la Policía Metropolitana de Bucaramanga. | | |
| 12 | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES:**<br><br>Con la presente, el oferente manifiesta que llegado el caso de ser adjudicatario asumirá todos los costos directos e indirectos, para la prestación del servicio. | | |
| 13 | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES:**<br><br>Con la presente el oferente manifiesta que es exclusiva su responsabilidad en los perjuicios a la salud que se cause al personal Policial, con los servicios prestados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. | | |
| 14 | **APLICA PARA EL LOTE Nº 1: SERVICIO DE FUMIGACIÓN:**<br><br>Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas. | | |
| 15 | **APLICA PARA EL LOTE Nº 1: SERVICIO DE FUMIGACIÓN:**<br><br>Con la presente el oferente manifiesta que los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación. | | |
| 16 | **APLICA PARA EL LOTE Nº 1: SERVICIO DE FUMIGACIÓN:**<br><br>Con la presente el oferente manifiesta que se colocara de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización. | | |
| 17 | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES:**<br><br>Con la presente el oferente se **compromete** a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES:**<br><br>Con la presente el oferente certifica que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. | | |
| 19 | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario No 6 Acuerdo de Confidencialidad. | | |
| 20 | **APLICA PARA EL LOTE Nº 1: SERVICIO DE FUMIGACIÓN:**<br><br>Con la presente el oferente manifiesta que para la ejecución del contrato contará con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, el personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso. | | |
| 21 | **APLICA PARA TODOS LOS LOTES:**<br><br>CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que cuenta con la capacidad operativa como medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato | | |

Capitán **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Grupo Logistico MEBUC

Capitán **FREDY ORLANDO SANCHEZ CAMACHO**
Rector Colegio Nuestra Señora De Fátima Bucaramanga

Subcomisario **BLANCA NELSY HERNANDEZ MORANTES**
Administradora Centro Vacacional Asturias MEBUC

Intendente **JORGE ARTURO LEAL BRICEÑO**
Jefe Oficina Planeación MEBUC (E)

Intendente **OSCAR CASTILLO SUAREZ**
Jefe Grupo Gestión Documental DEMAM

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la entrega del bien y/o servicio.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA ÚNICA | Riesgo jurídico | Incumplimiento del contrato. | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | CONTRATISTA | Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria |
| | Riesgo operativo | Calidad del servicio | Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato | | Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. | Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato. |
| | Riesgo jurídico | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | | Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. | Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única |
| Multa | Riesgo jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero | Contratista | La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | | quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | contrato por causas imputables a contratista |
| Clausula penal pecuniaria | Riesgo jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad |

Capitán **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Grupo Logístico MEBUC

Capitán **FREDY ORLANDO SANCHEZ CAMACHO**
Rector Colegio Nuestra Señora De Fátima Bucaramanga

Subcomisario **BLANCA NELSY HERNANDEZ MORANTES**
Administradora Centro Vacacional Asturias MEBUC

Intendente **JORGE ARTURO LEAL BRICEÑO**
Jefe Oficina Planeación MEBUC (E)

Intendente **OSCAR CASTILLO SUAREZ**
Jefe Grupo Gestión Documental DEMAM

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo ? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | Externo | Ejecución | Operacionales | Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato | Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato | 1 | 4 | 5 | Medio | Contratista | Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Si | SI | Supervisor del contrato | Fecha de terminación del contrato | Supervisión permanente | Durante ejecución contrato | Durante ejecución del contrat |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados | No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Si | SI | Supervisor del contrato | Fecha de terminación del contrato | Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto | De acuerdo a la cronologia del proceso | De acuerdo a la cronologia del proceso |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo asociado a la no prestación del servicio en los sitios indicados por la Policia Nacional | Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución del contrato. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratante | Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Si | SI | Supervisor del contrato | Fecha de terminación del contrato | Supervisión permanente | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que el servicio contratado no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas | Mala inversión del presupuesto y no se supliria la necesidad. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Verificación minuciosa por parte del supervisor a la hora de la prestación del servicio contratado. | 1 | 1 | 2 | baja | Si | SI | Supervisor del contrato | Desde la firma del acta de inicio y ejecución | Cuando se realice el respectivo mantenimiento | Revisión por parte del supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |

Capitán LEONARDO VEGA CALA
Jefe Grupo Logístico MEBUC

Capitán FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO
Rector Colegio Nuestra Señora De Palma
Bucaramanga

Subcomisario BLANCA NELSY HERNÁNDEZ MORANTES
Administradora Centro Vacacional Asturias MEBUC

Intendente JORGE ARTURO LEAL BRICEÑO
Jefe Oficina Planeación MEBUC (E)

Intendente OSCAR CASTILLO SUAREZ
Jefe Grupo Gestión Documental DEMAM

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.